



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
			Aclarar y orientar respecto a la presentación de un Programa de Cumplimiento en el marco del
Programa de Cumplimiento	Virtual	09/04/2024	procedimiento sancionatorio Rol D-029-2024.

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto		
Alvaro Fuentes Castro	Compañía Minera Cerro Bayo SpA			
Eduardo Monjes Zapata	Compañía Minera Cerro Bayo SpA			
Daniel Garcés Paredes	Superintendencia	del Medio Ambiente		
Nicolás Toro Rojas	Superintendencia del Medio Ambiente			
Pablo Rojas Jara	Superintendencia del Medio Ambiente			

Materias tratadas en general

- Se explicaron aspectos procedimentales respecto a la presentación del Programa de Cumplimiento.
- Se dieron orientaciones respecto a la forma de abordar los cargos formulados y el análisis de efectos asociado a cada uno de ellos.
- Se aclara el alcance de los compromisos contenidos en los instrumentos de competencia de la SMA, aplicables a la unidad fiscalizable.

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



